



CLASE 8.^a



0N3629005



Número 3/2019

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 2019

Grupo Político Municipal Unidas Podemos

PRESIDENTE

D. Javier Erasmó Doreste Zamora

VOCALES

Grupo Político Municipal Socialista

D.^a Magdalena I. Medina Montenegro

D. Aridany Romero Vega

D. Luis Zamorano Arantegui

Grupo Político Municipal Popular

D.^a María del Mar Amador Montesdeoca

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Ciudadanos

D.^a M.^a Beatriz Correás Suárez

Grupo Político Municipal Nueva Canarias

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

D. David Suárez González (suplente)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.^a Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D.^a M.^a Victoria Anaya Fernández

D.^a M.^a del Carmen Rosa Rodríguez

Arencibia

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

A las once horas y cinco minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.^a planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_DS 10/2019 Aprobación, si procede, del acta número 9 de la sesión ordinaria de fecha 10/7/2019

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. CP_DS 10/2019 COMPARECENCIAS
- 2.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

No se presentaron.

3. CP_DS 10/2019 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

G. P. M. Popular

3.1. Moción del Grupo Municipal Popular para la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible relativa a las viviendas en situación de ruina en la que concurren agravantes como ocupaciones ilegales con afectación a la seguridad ciudadana (R. S. Gral. Núm. 1289)

3.2. Moción del Grupo Municipal Popular para la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible relativa a los Planes de Seguridad y Salvamento para las playas y zonas de baño de Las Palmas de Gran Canaria (R. S. Gral. núm. 1290)

4. CP_DS 10/2019

RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

G. P. M. Popular

4.2.1.1. Vecinos afectados derrumbe calle Teide (R. S. Gral. núm. 1291)

4.2.1.2. Obras MG Mesa y López (R. S. Gral. núm. 1292)

4.2.1.3. Actuación en infraviviendas (R. S. Gral. núm. 1293)

4.2.1.4. Adjudicación canalización La Ballena (R. S. Gral. núm. 1294)

4.2.1.5. Sentencia TSJC Luis Morote (R. S. Gral. núm. 1295)

4.2.1.6. Planificación obras Zona Puerto (R. S. Gral. núm. 1296)

4.2.1.7. Tráfico vehículos calle Buenos Aires (R. S. Gral. núm. 1297)

4.2.1.8. Potrero entrada norte (R. S. Gral. núm. 1298)



CLASE 8.^a



ON3629006



1298)

4.2.1.9. Pliego Servicio Vigilancia Playas (R. S. Gral. núm. 1299)

4.2.1.10. Asignación vehículo eléctrico Guaguas (R. S. Gral. núm. 1300)

4.2.1.11. Extracción arena (R. S. Gral. núm. 1301)

4.2.1.12. Reapertura El Confital (R. S. Gral. núm. 1302)

4.2.1.13. Compensación afectados obra MetroGuagua (R. S. Gral. núm. 1303)

G. P. M. Ciudadanos

4.2.1.14. Mesa de coordinación para la vuelta al cole (R. S. Gral. núm. 1311)

4.2.2. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Dirigidas al concejal de gobierno del Área de Urbanismo

4.2.2.1. ¿Qué planteamiento tienen en relación con la obra de acceso al barranco de Gonzalo para que una empresa pueda licitar el proyecto?

4.2.2.2. ¿Cuál es la situación actual de la EDUSI proyectada en el Cono Sur?

4.2.2.3. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo a través del Servicio de Protección del Paisaje con la vivienda de la calle Molino de Viento, número

6? ¿Se han puesto en contacto con el propietario del inmueble?

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.2.4. Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 9 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/7/2019

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARENCIAS

2.1. Solicitudes de comparencia de formulación escrita presentadas con 15



días de antelación al de la celebración de la sesión

No se presentaron.

3. PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

G. P. M. Popular

3.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELATIVA A LAS VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE RUINA EN LA QUE CONCURREN AGRAVANTES COMO OCUPACIONES ILEGALES CON AFECTACIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (R. S. GRAL. NÚM. 1289)

“El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha tenido conocimiento en las últimas semanas, por denuncias realizadas por los propios vecinos, de cómo afecta a la vida de un barrio y, en último término, a la seguridad ciudadana la existencia de viviendas en estado de ruina. Estos inmuebles requieren actuaciones inmediatas que exigen la implicación de la Administración local. En concreto, los episodios más recientes se han producido en dos zonas diferentes de la ciudad, en los barrios de Arenales y La Isleta, y ambos guardan importantes similitudes.

Los dos inmuebles llevan años vacíos, generándose un deterioro progresivo e intenso de sus estructuras, en especial aquellas que tienen peligro de caída sobre la vía pública, como alféizares o balcones. Si bien esto ya representa un problema grave en sí mismo, más aún lo hace que estas viviendas acaben siendo ocupadas ilegalmente por personas que las usan para pernoctar, con el riesgo que entraña para su vida por el mal estado de las mismas, o aún peor, para el consumo y tráfico de estupefacientes, elementos que concurren

en los dos casos que se vienen produciendo en las calles Roque Nublo y Molino de Viento, de público conocimiento por hacerse eco los medios de comunicación.

En ambas calles hay inmuebles ruinosos en donde existe riesgo de caída de cascotes hacia la vía pública. Sin embargo, la mayor preocupación de los vecinos deriva del deambular frecuente, cuando no permanente, de personas que consumen y trafican con estupefacientes, que además van acumulando basuras y enseres de distinta naturaleza que suelen acabar en la generación de incendios que ponen en riesgo la vida de vecinos, de quienes frecuentan estas casas y, por supuesto, del Servicio de Extinción de Incendios, que además debe acceder a viviendas en pésimas condiciones de salubridad.

Por si fuera poco, estos sucesos no solo se están produciendo en viviendas de titularidad privada, sobre las que tiene responsabilidad el Ayuntamiento a través del Área de Urbanismo, el Servicio de Protección del Paisaje o de Disciplina Urbanística. El 19 de diciembre de 2018 se producía un incendio en el interior del colegio Carlos Navarro Ruiz, en el paseo de San José, que volvía a ser pasto de las llamas por la acumulación de basuras y enseres personales este 24 de agosto. El centro social de Las Tenerías, en la Vega de San José, corrió igual suerte el pasado mes de mayo, al igual que el edificio anexo al Estadio Insular, que también ardió como consecuencia del fuego que accidental o intencionadamente generaron quienes ocupaban estas instalaciones.

En la mayoría de las ocasiones, y como medida paliativa, los vecinos piden que estas casas sean tapiadas para que nadie pueda acceder, siendo la respuesta que ofrece en estos casos el Ayuntamiento lenta, ante la falta de medios humanos y



CLASE 8.^a



0N3629007



materiales para agilizar la tramitación de unos expedientes que en ocasiones son complejos, pero que no por ello deben eternizarse mientras nuestros vecinos sufren por la inseguridad que viven.

Cuestión aparte, pero no menos importante, es el drama personal que viven estas personas drogodependientes, que requieren de una atención social especializada, coordinada con otras Administraciones y entidades del tercer sector, y que no pueden estar abandonadas a su suerte mientras, precisamente a causa de la situación que atraviesan, generan graves problemas de convivencia con los vecinos de los barrios donde encontramos estas casas ocupadas. En Las Palmas de Gran Canaria barrios como Guanarteme, Arenales, la Vega de San José o La Isleta padecen problemas de esta naturaleza, por lo que ya es hora de que la novena ciudad de España gestione de forma rápida y eficaz este tipo de situaciones.

Por todo ello, el Grupo Popular eleva a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible la adopción del siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria incrementará los recursos materiales y humanos, dentro de sus posibilidades presupuestarias, para agilizar la tramitación tanto de las denuncias ciudadanas como las realizadas de oficio por la institución local en materia de viviendas en situación de ruina, en especial, aquellas en las que se producen ocupaciones ilegales generando situaciones de

inseguridad ciudadana como las vividas en los barrios de Arenales o La Isleta.

2. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará una campaña de inspecciones extraordinarias de inmuebles en mal estado, organizada por distritos y comenzando por los barrios de La Isleta, Guanarteme y Arenales, para actualizar de oficio los datos de inmuebles que necesitan actuaciones de mantenimiento y detectar los que puedan estar siendo ocupados de forma irregular y que puedan entrañar riesgo para la seguridad.
3. Por último, en las viviendas en esta situación que se encuentren ocupadas, se dará atención especializada a aquellas personas en situación de vulnerabilidad social, que requieren de una atención especializada, coordinada con otras Administraciones y entidades del tercer sector”.

Enmienda del Grupo de Gobierno

“... 2. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará, dentro de sus posibilidades presupuestarias, una campaña de inspecciones extraordinarias de inmuebles en mal estado, organizada por distritos y comenzando por los barrios de La Isleta, Guanarteme y Arenales, para actualizar de oficio los datos de inmuebles que necesitan actuaciones de mantenimiento y detectar los que puedan estar siendo ocupados de forma irregular y que puedan entrañar riesgo para la seguridad...”.



Acuerdo

“1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria incrementará los recursos materiales y humanos, dentro de sus posibilidades presupuestarias, para agilizar la tramitación tanto de las denuncias ciudadanas como las realizadas de oficio por la institución local en materia de viviendas en situación de ruina, en especial, aquellas en las que se producen ocupaciones ilegales generando situaciones de inseguridad ciudadana como las vividas en los barrios de Arenales o La Isleta.

2. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará, dentro de sus posibilidades presupuestarias, una campaña de inspecciones extraordinarias de inmuebles en mal estado, organizada por distritos y comenzando por los barrios de La Isleta, Guanarteme y Arenales, para actualizar de oficio los datos de inmuebles que necesitan actuaciones de mantenimiento y detectar los que puedan estar siendo ocupados de forma irregular y que puedan entrañar riesgo para la seguridad.

3. Por último, en las viviendas en esta situación que se encuentren ocupadas, se dará atención especializada a aquellas personas en situación de vulnerabilidad social, que requieren de una atención especializada, coordinada con otras Administraciones y entidades del tercer sector”.

DEBATE. Intervenciones:

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora SECRETARIA GENERAL: Como cuestión de orden, les reitero lo comentado al inicio de las comisiones en

el día de hoy, que estamos teniendo problemas con las grabaciones y que, por favor, sean sucintos, y en el caso de que haya problemas de grabación nos aporten —aunque tomamos nosotras también nota— la intervención, en su caso, por escrito.

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente, señora secretaria. Buenos días a todos y a todas.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha tenido conocimiento en las últimas semanas, por denuncias realizadas por los propios vecinos, de cómo afecta a la vida de un barrio y, en último término, a la seguridad ciudadana la existencia de viviendas en estado de ruina. Estos inmuebles requieren actuaciones inmediatas que exigen la implicación de la Administración local. En concreto, los episodios más recientes se han producido en dos zonas diferentes de la ciudad, en los barrios de Arenales y La Isleta.

Estos inmuebles llevan años vacíos, generándose un deterioro progresivo e intenso de sus estructuras, en especial aquellas que tienen peligro de caída sobre la vía pública, como alféizares o balcones.

En ambos barrios hay inmuebles ruinosos en donde existe riesgo de caída de cascotes hacia la vía pública. Sin embargo, la mayor preocupación de los vecinos deriva del entrar y salir de estas viviendas personas que están ocupándolas o que se dedican al trapicheo de estupefacientes. Sabemos —y lo hemos visto— que en más de una ocasión han sufrido incendios por esto que he comentado anteriormente.

Estos sucesos no solo se están produciendo en viviendas de titularidad



CLASE 8.^a



ON3629008



privada, sobre las que tiene responsabilidad el Ayuntamiento a través del Área de Urbanismo, el Servicio de Protección del Paisaje o de Disciplina Urbanística. El 19 de diciembre de 2018 se producía un incendio en el interior del colegio Carlos Navarro Ruiz, en el paseo de San José, que volvía a ser pasto de las llamas por la acumulación de basuras y enseres personales este pasado 24 de agosto. El centro social de Las Tenerías, en la Vega de San José, corrió igual suerte el pasado mes de mayo, al igual que el edificio anexo al Estadio Insular, que también ardió como consecuencia del fuego que accidental o intencionadamente generaron quienes ocupaban estas instalaciones.

En la mayoría de las ocasiones, y como medida paliativa, los vecinos piden que estas casas sean tapiadas para que nadie pueda acceder, siendo la respuesta que ofrece en estos casos el Ayuntamiento lenta, ante la falta de medios humanos y materiales para agilizar la tramitación de unos expedientes que en ocasiones son complejos, pero que no por ello deben eternizarse mientras nuestros vecinos sufren por la inseguridad que viven.

Cuestión aparte, pero no menos importante, es el drama personal que viven estas personas drogodependientes, que requieren de una atención social especializada, coordinada con otras Administraciones y entidades del tercer sector, y que no pueden estar abandonadas a su suerte mientras, precisamente a causa de las situaciones que atraviesan, generan graves problemas de convivencia con los vecinos de los barrios donde encontramos estas casas ocupadas. En Las Palmas de

Gran Canaria barrios como Guanarteme, Arenales, la Vega de San José o La Isleta padecen problemas de esta naturaleza, por lo que ya es hora de que la novena ciudad de España gestione de forma rápida y eficaz este tipo de situaciones.

Por todo ello, el Grupo Popular eleva a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible la adopción del siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria incrementará los recursos materiales y humanos, dentro de sus posibilidades presupuestarias, para agilizar la tramitación tanto de las denuncias ciudadanas como las realizadas de oficio por la institución local en materia de viviendas en situación de ruina, en especial, aquellas en las que se producen ocupaciones ilegales generando situaciones de inseguridad ciudadana como las vividas en los barrios de Arenales o La Isleta.

2. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará una campaña de inspecciones extraordinarias de inmuebles en mal estado, organizada por distritos y comenzando por los barrios de La Isleta, Guanarteme y Arenales, para actualizar de oficio los datos de inmuebles que necesitan actuaciones de mantenimiento y detectar los que pueden estar siendo ocupados de forma irregular y que puedan entrañar riesgo para la seguridad.

3. Por último, en las viviendas en esta situación que se encuentren ocupadas, se dará atención especializada a aquellas personas en situación de vulnerabilidad social, que requieren de una atención especializada, coordinada con otras Administraciones y entidades del tercer sector.



Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE recuerda a los miembros de la Comisión la delimitación temporal que deben tener sus intervenciones.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Gracias, señor presidente. Estamos totalmente de acuerdo con esta propuesta que traslada el Grupo Popular. Ya es un tema recurrente, se habla con mucha asiduidad de la situación de muchas viviendas abandonadas, viviendas privadas en la mayoría de los casos, incluso algún edificio municipal que también es ocupado y que luego trasladaré a modo de pregunta. Cuando se habla de este asunto con el área específica, que es Protección del Paisaje, nos trasladan las complicaciones, no solamente de personal, que es habitual en este ayuntamiento, sino también de recursos económicos. Estamos hablando de que, según nos trasladan en el Servicio, estiman que el presupuesto actual del área que está destinado a estas actuaciones estaría agotado en tres años consecutivos. Por tanto, entiendo que teniendo un sobrante, como se ha demostrado en la liquidación del presupuesto de 2018, de no ejecutarse el presupuesto del Área de Urbanismo, se podría haber dotado de mayor presupuesto a esta sección específica como es Protección del Paisaje.

Como decía, estamos totalmente de acuerdo con esta moción y, por tanto, vamos a apoyarla.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: Sin más dilación, no voy a entrar en todo el cuerpo de la moción, ya han tenido ustedes información sobre actuaciones que ha hecho el Ayuntamiento, cómo se ha requerido a través del BOP, cómo se ha hablado con Bankia, cómo

Bankia ha tapiado ya lo que era de su propiedad y cómo también se ha pedido autorización al juez, porque es un procedimiento largo, para poder actuar e intervenir en algunas de estas viviendas.

Yendo a la moción, para no entrar en el cuerpo, la vamos a aceptar solamente con una salvedad, que en el segundo *petitum* digan: «El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará, dentro de sus posibilidades presupuestarias...» —añadiríamos la misma frase que tienen ustedes en la primera parte del *petitum*—. En el primer *petitum* nos dicen «incrementará los recursos materiales y humanos, dentro de sus posibilidades presupuestarias». Y en el segundo no nos lo ponen, por lo que les pedimos añadirlo. Si lo aceptan, pasa la moción.

En cuanto al tercer *petitum*, no les vamos a tocar el texto, pero ya se está haciendo. Ya hay coordinación entre las dos concejalías, de Urbanismo y Servicios Sociales, y con otras Administraciones... ¿Que se elimine el tercero porque ya se está haciendo? Yo lo dejaría, lo dejaría para que no tuviéramos una discusión. Hoy estoy de buenas y no quiero discutir. ¿Lo aceptan?

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (2, G. P. M. Popular; 3, G. P. M. Socialista; 1, G. P. M. UP; 1, G. P. M. NC-FA; 1, G. P. M. Cs; 1, G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión con las enmiendas incorporadas en los puntos 2.

3.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELATIVA A LOS



ON3629009

CLASE 8.^a



PLANES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PARA LAS PLAYAS Y ZONAS DE BAÑO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (R. S. GRAL. NÚM. 1290)

«El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene la obligación legal de contar con un Plan de Seguridad y Salvamento por cada una de las playas y zonas de baño que existen en nuestro término municipal. Esta obligación legal viene recogida en el Decreto 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este decreto se publicó en el BOC el martes 7 de agosto de 2018.

Un año después, el Ayuntamiento más importante y con más medios y presupuesto de Canarias ha incumplido la principal obligación legal en materia de seguridad de playas, elaborar y aprobar el Plan de Seguridad y Salvamento de cada una de sus playas y otras zonas de baño marítimas, pues el plazo otorgado para ello culminó el pasado 8 de agosto de 2019 sin que nada se sepa al respecto. Cada una de las playas y zonas de baño de la capital tendrían que tener a día de hoy aprobado un Plan específico de Seguridad y Salvamento.

Estos planes son los instrumentos de planificación municipal específicamente dirigidos a la salvaguarda de la vida humana y deben tener el mismo tratamiento que los planes de

autoprotección de titularidad municipal, por lo que se trata de unos instrumentos de gran importancia. Para eso habría sido necesario tener ya definidas y clasificadas todas las playas y zonas de baño marítimas que hay en la ciudad; clasificadas en “libres, peligrosas o de uso prohibido”, según las normas establecidas por el decreto legal mencionado.

En cada playa y zona de baño marítima se debe hacer un inventario, un análisis y una evaluación de riesgos, que tendrán que estar recogidos en su respectivo plan de seguridad. Además, debe identificarse a una jefatura de playa de turnos, responsables por turnos que deben estar permanentemente localizados. También se debe identificar y cuantificar a las personas usuarias en función de su tipología y riesgos potenciales. Y lo que es más importante, en esos planes se debe determinar, mediante criterios objetivos fijados en las normas de elaboración de los planes, el dimensionamiento del equipo humano que comprenderá la dotación de vigilancia y salvamento, así como sus medios materiales. Equipo de salvamento con los horarios de vigilancia, temporadas, turnos, etc. Es decir, el aspecto más importante en lo que a la seguridad humana en zonas de baño se refiere.

Por último, no menos importante, en cada Plan de Seguridad de cada playa debe recogerse el Plan de Actuación ante una emergencia; esto es, las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro, clasificando las



emergencias en función del tipo de riesgo, la gravedad y capacidad de respuesta. El Gobierno local del Partido Socialista (PSOE) en la capital no ha hecho los deberes con algo tan sensible como la seguridad en las playas de la capital. Ha tenido un año completo de margen para elaborar los planes de seguridad y salvamento de las zonas de baño de nuestro término municipal y no solo no están aprobados aún, sino que ni una sola noticia se ha sabido al respecto en todo este año de margen legal para elaborarlos.

Además, en el caso concreto de Las Canteras, el sistema de gestión participada de la Microárea Ecoturística de Las Canteras, creada por el Partido Popular y que durante los últimos años ha caído en un paulatino abandono, es el foro perfecto para que su Plan de Seguridad y Salvamento sea informado y participado por todos. Nada al respecto se ha hecho. Por último, con la aprobación de ese decreto del Gobierno de Canarias se habilitaba una línea de financiación de 30 millones de euros para las medidas recogidas en los planes de seguridad de playas. No solo no se ha cumplido con la disposición legal de tener los planes elaborados y aprobados, sino que además se pierde la capacidad de contar con fondos económicos para mejorar la seguridad en las playas, teniendo La Laja, Alcaravaneras o El Confital sin vigilancia alguna.

Por todo ello, el Grupo Popular eleva a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento determinará, contando con el criterio adecuado e informando y asesorándose con carácter previo, qué zonas de nuestro litoral tendrán la consideración de zonas de baño, conforme a lo establecido en el Decreto 116/2018, donde, por tanto,

se aplicarán las exigencias en materia de seguridad recogidas en el citado decreto.

2. En el caso concreto de Las Canteras, el Ayuntamiento contará con la Microárea Ecoturística de Las Canteras, para que el Plan de Seguridad y Salvamento de esta playa sea informado y participado por todos sus integrantes
3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria implementará todas las medidas a las que obliga el Decreto 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana en playas y zonas de baño.
4. Para ello, y a tenor del retraso acumulado para el cumplimiento del Decreto 116/2018, se realizarán las actuaciones de carácter urgente necesarias para que el plazo legal de un año ya incumplido se siga prolongando lo menos posible».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días.

Sabemos que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene la obligación ya legal de contar con un Plan de Seguridad y Salvamento para todas las playas y las zonas de baño de la ciudad que deviene del Decreto 116/2018, aprobado el 30 de julio, y que se publicó en el BOP el martes 7 de agosto. La realidad es que, un año después, el Ayuntamiento ha incumplido con la principal obligación en materia de seguridad que tiene y el plazo otorgado para el



CLASE 8.^a



ON3629010



cumplimiento ya venció el 8 de agosto de 2019.

Estos planes son unos instrumentos de planificación municipal específicamente dirigidos a la salvaguarda de la vida humana, por lo tanto, son unos instrumentos de gran importancia para el salvamento. Y habría sido necesario ya tener definidas y clasificadas todas las playas; clasificadas, como dice el Reglamento, en libres, peligrosas o de uso prohibido. Y también hacer un inventario, un análisis y una evaluación de los riesgos que cada una de ellas tiene, además de una jefatura de turno, que conlleva que las personas estén permanentemente localizadas. También se debe identificar y cuantificar a las personas usuarias, y lo que es más importante, el dimensionamiento del equipo humano necesario para ello y los riesgos que conllevan, así como los medios materiales que deben usarse para ello. No es menos importante, por último, que debe recogerse el Plan de Actuación ante una emergencia, es decir, las acciones a desarrollar, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro.

El Gobierno local no ha hecho los deberes hasta ahora, ha tenido un año completo para desarrollar este decreto y no solo no están aprobados, sino que tampoco hemos tenido una sola noticia acerca de este asunto. Además, en Las Canteras, donde hay un sistema de gestión participada, la Microárea Ecoturística de Las Canteras, que fue creada por el Partido Popular en su momento y que ha caído en los últimos años en un paulatino abandono, pero es el foro perfecto para tratar este tipo de cuestiones y para participar, sobre todo, en este Plan de Seguridad y Salvamento.

Y, por último, es no menos importante que este decreto lleva también un plan de financiación por el Gobierno de Canarias de 30 millones de euros que debemos también tener en cuenta para poder financiar todas estas acciones si hacemos todo en tiempo y forma para que no se pierda la capacidad de contar con estos fondos económicos.

Por tanto, las peticiones del Grupo Popular son las siguientes:

1. El Ayuntamiento determinará, contando con el criterio adecuado e informando y asesorándose con carácter previo, qué zonas de nuestro litoral tendrán la consideración de zonas de baño, conforme a lo establecido en el Decreto 116/2018, donde, por tanto, se aplicarán las exigencias en materia de seguridad recogidas en el citado decreto.

2. En el caso concreto de Las Canteras, el Ayuntamiento contará con la Microárea Ecoturística de Las Canteras, para que el Plan de Seguridad y Salvamento de esta playa sea informado y participado por todos sus integrantes.

3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria implementará todas las medidas a las que obliga el Decreto 116/2018, de 30 de julio, por el que se toman medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana en playas y zonas de baño.

4. Para ello, y a tenor del retraso acumulado para el cumplimiento de este decreto, se realizarán las actuaciones legales urgentes necesarias para que en el plazo legal de un año ya cumplido no se siga prolongando o se siga prolongando lo menos posible.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE recuerda nuevamente la necesidad de respetar los tiempos establecidos en las intervenciones.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Gracias, señor presidente. Aunque creo que a mí no se refería en concreto, animo a que se coloque un contador donde todos lo podamos ver y así tener la posibilidad de saber cuánto tiempo nos falta por consumir, porque ya es la segunda vez que lo reitera.

Centrándonos en la moción, entendemos que es muy oportuna, por lo cual felicitamos al Grupo Popular por presentarla, porque se acaba de cumplir este plazo y, efectivamente, no tenemos ningún conocimiento de qué se está haciendo por parte del Ayuntamiento. Por lo pronto, no se ha presentado nada, como se pretende en el propio decreto.

Entendemos que las playas —no únicamente la de Las Canteras— necesitan una atención específica ajena a lo que se determina en el decreto de la seguridad y la vigilancia, pero es verdad que necesitan una atención mayor de la que están teniendo, no entendemos que teniendo magníficos trabajadores municipales en el Área de Ciudad de Mar, no estén las playas de la mejor manera posible, señor Ramírez. E incluso aprovecho la oportunidad, ya que esta mañana, en la Comisión de Organización, Funcionamiento y Régimen General, planteábamos una pregunta de la que no tenemos todavía respuesta, con respecto a cuándo se prevé sacar el nuevo contrato para la seguridad de las playas: no tenemos todavía constancia de esta respuesta. Por tanto, se deja clara la necesidad de cobertura, la necesidad de tener una seguridad efectiva en las playas del litoral de Las Palmas de Gran Canaria.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): Muchas

gracias, señor presidente. Dos elementos previos. En primer lugar, decirle que vamos a aprobar la moción, porque compartimos lo que creemos que es preocupación por la seguridad en las playas de Las Palmas de Gran Canaria. Pero, una vez dicho esto, sí quiero dejar absolutamente claro que las playas de Las Palmas de Gran Canaria son playas absolutamente seguras y que están protegidas, y que cuentan con planes, incluso teníamos planes cuando no era obligatorio tenerlos, Las Palmas de Gran Canaria contaba con ellos.

En cuanto al decreto del que se nos habla, el 116/2018, de 30 de julio, que sepan que no lo ha cumplido absolutamente ningún ayuntamiento de Canarias, ninguno lo ha cumplido. Tal es así que la FECAM lo tiene recurrido, incluso ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, por Coalición Canaria, por Nueva Canarias, por el Partido Socialista, porque es de muy difícil cumplimiento. Creemos que algunos elementos de ese decreto son muy positivos, pero otros, sobre todo los que tienen que ver con la financiación, cojean en los cálculos que se hicieron; por ejemplo, con respecto a Las Palmas de Gran Canaria son absolutamente erróneos en cuanto a qué recursos necesitaríamos.

Hablaba usted de que teníamos la posibilidad de acceder a una línea de ayudas que nosotros, a día de hoy, desconocemos. Sabemos que está en el decreto, pero el Gobierno de Canarias no la ha puesto en marcha. No la puso en marcha en el pasado mandato, esperemos que este año así ocurra. Pero hemos buscado y rebuscado, si ustedes nos pueden ayudar porque tienen esa información, se lo agradeceremos, no encontramos esa línea de subvenciones o esa línea de ayudas, salvo el enunciado que se hizo con el decreto, pero no de manera real. Tal es así que el Gobierno de Canarias tampoco ha puesto en marcha el registro para los planes de playas al que estaba comprometido. El



CLASE 8.^a



ON3629011



único trabajo que tenía que hacer el Gobierno de Canarias era poner en marcha ese registro y ese registro todavía no existe. Estamos hablando de un decreto que todavía cojea y vuelvo a insistir en que por eso la FECAM lo tiene recurrido.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria desde el minuto uno se puso en marcha y desde el 11 de mayo del año 2018, es decir, cuando todavía lo que existía era el borrador del decreto, ya nosotros contratamos a un especialista para empezar a trabajar al respecto y, de hecho, teníamos el borrador que después nosotros hemos movido de manera interna. En diciembre del año 2018 ya teníamos el borrador. Ese borrador fue pasado a Policía, a Bomberos, etc., para recoger también sus apreciaciones y sus aportaciones, y eso se produjo en el mes de abril del año 2019, donde ya se cierra un borrador definitivo que entra dentro del Ayuntamiento y empieza el recorrido dentro del Ayuntamiento, y es un recorrido que muchas veces, desgraciadamente, es largo, porque tiene que pasar por la Asesoría Jurídica, porque tiene que pasar por Hacienda, porque tiene que pasar por varios departamentos que lo tienen que informar. Falta nada más la aprobación definitiva, el documento existe, los planes existen, los planes se están aplicando aunque no esté todavía aprobado. Vuelvo a insistir, nuestras playas son totalmente seguras.

La información que ustedes nos solicitaron se la hemos trasladado toda, con todo este recorrido de fechas, con toda la documentación, está en poder de ustedes. En cualquier caso, como compartimos esa preocupación por el salvamento y el

socorrismo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y como somos los primeros interesados en darnos prisa y que esto se ponga en marcha —además, cuando lo hagamos creo que vamos a ser los primeros de Canarias que lo hagamos—, por eso estamos de acuerdo con su moción y se la vamos a aprobar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don José Eduardo. Lo mismo que dije al principio se lo reitero a usted: lo bueno, si es breve, dos veces bueno.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias por los consejos, presidente.

Seguimos con el debate... Bueno, con carácter previo, en cualquier caso, yo creo que el ayuntamiento más importante de Canarias debe estar al frente, más allá de que otros no hayan cumplido. Yo creo que desde el ayuntamiento más importante, insisto, de Canarias, con los recursos que tenemos, debemos estar al frente de esto y cuanto antes solucionarlo.

Con carácter previo también, con respecto a la financiación, yo creo que lo que debemos hacer, que está en el decreto, como bien decía el concejal, es cumplir los parámetros y luego exigir esa financiación. Y van a tenernos a su lado para exigir esa financiación que está dentro del decreto, más allá de que no la hayan sacado, una vez que cumplamos.

Créame que esta moción va en un plano positivo. De hecho, somos conscientes de que se ha hecho un trabajo de desarrollo de los planes, pero lo cierto es que se nos ha vencido el plazo y no está. Y fíjese, al hilo de la información, ¿por qué estamos hoy aquí?, ¿por qué está esta moción? Porque,



aunque usted ha dicho que se nos ha dado la información, no se nos ha dado en plazo. El Grupo Popular en julio presentó una pregunta sobre este asunto y no hemos tenido información, la hemos tenido el viernes previo a que hoy martes se dilucidara esta moción, y por eso tuvimos que traerla, y por eso hemos obligado al grupo de gobierno a dar la información, insisto, que nos llegó el viernes pasado.

Créame que nuestro debate es positivo, pero claro, queremos insistir en que la información es un derecho que tenemos los grupos de la oposición y en este momento permítame a todo el grupo recordarle que debemos tener la información que solicitamos en sus plazos, y no el día hábil previo a traer la moción.

Con respecto a lo que hay, tenemos que recordar también el concurso de salvamento... **(El señor PRESIDENTE: No es por interrumpirlo, don Ignacio, que también, por eso les estoy diciendo que vayamos al fondo de la cuestión. Está usted hablando de la información, no se está hablando...).** Usted tiene todo el derecho del mundo, yo se lo respeto y además se lo alabo, a cortarme los tiempos, tiene todo el derecho del mundo. No creo que tenga mucho derecho a dirigir mi intervención, ni usted ni ningún miembro del grupo de gobierno. Entonces, yo le pido por favor, a usted y a los grupos del Gobierno, que me dejen terminar. Y si me tienen que cortar, pues yo intentaré aprender los tiempos, esa deuda la tendré, pero yo sí les pido... **(El señor PRESIDENTE: Lo que le estoy pidiendo es que sea lo más breve posible, no le estoy cortando).** Muchas gracias, señor presidente.

Decía, concurso de salvamento, está en la ciudad vencido ya, un concurso que se hizo en el 2013, con los problemas presupuestarios que tenía en ese momento, está vencido desde 2013, ha tenido dos prórrogas hasta 2017 y estamos en la parte final, no va a haber concurso de

salvamento este año, por los plazos, hasta 2020 no lo vamos a tener; con los presupuestos de 2013, yo creo que ese es un problema también que hay que abordar, estos son asuntos importantes, los del sistema presupuestario que hay que adaptar, yo también desde este momento les insisto en que debemos sacar ese concurso cuanto antes.

Y la otra cuestión que quería resaltar es con respecto a la participación. Estos planes que se han estado desarrollando no han sido, desde nuestro punto de vista, lo suficientemente participados. Por ejemplo, la zona ecoturística de Las Canteras está formada ya y sus representantes no están abordando estos planes de seguridad con ustedes, con el Ayuntamiento; el Club Náutico, la gente de San Cristóbal, la gente de Alcaravaneras... Todos estos órganos que están inmersos en estos asuntos deberían participar. Y eso es lo que nosotros queríamos decir: por un lado, el presupuesto; y, por otro lado, la participación, que sea efectiva para que todos aprendamos y esos planes de verdad estén desarrollados en condiciones. Muchas gracias.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: Muy brevemente. Con respecto al tema de la información, cuando a mí me llegó la solicitud... dice usted que la mandaron en el mes de julio. Le pido disculpas, pero yo tuve conocimiento el viernes pasado y sobre la marcha se les mandó toda la información de la que disponíamos, porque no tenemos absolutamente nada que esconder.

En cuanto al pliego, efectivamente, el pliego estaba redactado y desarrollado, se aprueba este decreto, tenemos que retirarlo porque tenemos que adaptarlo a la nueva normativa, y eso nos ha retrasado a nosotros y a todos los demás, entre otras cosas porque tiene unas implicaciones económicas importantes. El pliego que sacaremos el año que viene duplica las



CLASE 8.^a



ON3629012



cantidades económicas que tiene el pliego anterior, y eso es lo que vamos a hacer. Y, efectivamente, hemos trabajado muy duro al respecto, lo decía don David en su intervención, gozamos de un personal tremendamente cualificado en Ciudad de Mar que se ha dejado la piel en sacar adelante todos estos trabajos. Yo le puedo pasar el cronograma de cómo se ha ido trabajando, llevamos trabajando en este aspecto desde el 11 de mayo de 2018.

Y con respecto a la Microárea Ecoturística, la Microárea se sigue reuniendo, la Microárea está más viva que nunca, se lleva toda la información allí, se llevará también esto, pero también tengamos en cuenta una cosa: estamos hablando ahora mismo de una propuesta excesivamente técnica. Está bien escuchar a los operadores de la playa, pero esto quienes lo tienen que decidir son los técnicos, son los especialistas, y no tanto las personas que se van a bañar a la playa, que por supuesto tendrán una opinión al respecto, pero digamos que estamos hablando de aspectos excesivamente técnicos que además están en la norma y que nos obligan a cumplir, lo cual no quiere decir que esto no se lleve a la Microárea, ya se ha llevado, no el documento final, pero hemos hablado al respecto y cuando tengamos el documento final también lo llevaremos allí.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Brevemente... Insistimos en la participación, insistimos en el concurso de salvamento, vamos a 2020 con presupuesto de 2013, cuanto antes lo cerremos, mejor. Esto es una decisión de todo el Ayuntamiento, valoramos mucho lo que se ha hecho por

parte de los técnicos municipales y a partir de aquí vamos a ponernos todos a trabajar a tope. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Le agradezco la brevedad.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (2, G. P. M. Popular; 3, G. P. M. Socialista; 1, G. P. M. UP; 1, G. P. M. NC-FA; 1, G. P. M. Cs; 1, G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

Escrutinio de la votación: se aprobó favorablemente por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

No se formularon.

4.2. PREGUNTAS

17



4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

G. P. M. Popular

4.2.1.1. Vecinos afectados derrumbe calle Teide (R. S. Gral. núm. 1291)

Pendiente de contestación.

4.2.1.2. Obras MG Mesa y López (R. S. Gral. núm. 1292)

Pendiente de contestación.

4.2.1.3. Actuación en infraviviendas (R. S. Gral. núm. 1293)

Pendiente de contestación.

4.2.1.4. Adjudicación canalización La Ballena (R. S. Gral. núm. 1294)

Pendiente de contestación.

4.2.1.5. Sentencia TSJC Luis Morote (R. S. Gral. núm. 1295)

Pendiente de contestación.

4.2.1.6. Planificación obras Zona Puerto (R. S. Gral. núm. 1296)

Pendiente de contestación.

4.2.1.7. Tráfico vehículos calle Buenos Aires (R. S. Gral. núm. 1297)

Pendiente de contestación.

4.2.1.8. Potrero entrada norte (R. S. Gral. núm. 1298)

¿Hasta cuándo va a mantener Sagulpa el potrero en la entrada norte de la ciudad afeándola con decenas de coches abandonados?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): El establecimiento del depósito provisional en

El Rincón tiene un plazo temporal máximo de dos años, periodo en el cual habrá de estar ultimada la adecuación del solar que se encuentra previsto por el planeamiento urbanístico en Jinámar y sobre el que ya se han realizado los estudios previos, quedando pendiente de su inclusión presupuestaria para el ejercicio 2020.

4.2.1.9. Pliego Servicio Vigilancia Playas (R. S. Gral. núm. 1299)

Pendiente de contestación.

4.2.1.10. Asignación vehículo eléctrico Guaguas (R. S. Gral. núm. 1300)

¿A qué servicios y en qué líneas ha estado asignada la guagua eléctrica incorporada el pasado mes de mayo y que tuvo un coste cercano al millón de euros?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): De momento a ninguno, se está probando en diferentes recorridos pero en vacío o, en todo caso, con especialistas para obtener más información.

4.2.1.11. Extracción arena (R. S. Gral. núm. 1301)

Pendiente de contestación.

4.2.1.12. Reapertura El Confital (R. S. Gral. núm. 1302)

Tras la inclusión de El Confital entre las 10 playas más contaminadas del país, atendiendo al Informe sobre la Calidad del Agua en las zonas de baño, realizado por el Ministerio de Sanidad, ¿hay ya fecha para la reapertura al baño de la playa? ¿Y causa del origen del vertido?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): La competencia para reabrir la playa de El



CLASE 8.^a



ON3629013



Confital es del Gobierno de Canarias, por lo que no podemos dar nosotros ninguna fecha. La única hipótesis coherente con los resultados analíticos obtenidos es que se trate de agua residual que percola en el terreno, aguas arriba, alcanzando el subsuelo de El Confital y la costa a través de zonas preferentes de flujo. A lo que debe añadirse que, en atención al estudio geofísico realizado, se comprobó que efectivamente existían bolsas de agua con presencia de enterococos en el subsuelo de la playa de El Confital que durante la pleamar producen filtraciones hacia el agua de la zona de baño.

4.2.1.13. Compensación afectados obra MetroGuagua (R. S. Gral. núm. 1303)

Pendiente de contestación.

G. P. M. Ciudadanos

4.2.1.14. Mesa de coordinación para la vuelta al cole (R. S. Gral. núm. 1311)

¿Qué medidas se han adoptado para coordinar el aumento de tráfico relacionado con la vuelta al cole del periodo escolar y laboral en materia de tráfico?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): Se han convocado varias reuniones de trabajo para planificar y coordinar el operativo de cara a la "vuelta al cole". A esas reuniones han asistido miembros de las áreas de Alcaldía, Movilidad y Seguridad, así como de Guaguas Municipales y Sagulpa.

El número de efectivos destinados a este dispositivo de tráfico especial será de

75 policías locales y 35 agentes de movilidad, que realizan tareas de ordenación, dirección y regulación del tráfico en las horas de más intensidad, especialmente entre las 07:30 y las 09:15 por la mañana y desde las 13:30 hasta las 15:00 aproximadamente por la tarde.

Hay también una regulación fija en las rotondas de Hoya de La Plata, Hospital Insular, Base Naval, Lomo de los Frailes, Belén María y La Guillena – GC340, así como en las calles Ingeniero Bosch y Sintés, y en el acceso a la GC-20 por Rafaela de Las Casas.

Se atienden, además, las entradas y salidas en 40 CEIP de la ciudad y se vigilan especialmente los espacios denominados "Besa y Baja", que sean utilizados para el fin perseguido y no para estacionar o permanecer en el mismo más tiempo del necesario.

Además, la Policía Local informa puntualmente y de manera inmediata a través del perfil Twitter (@policiaLPA) de cualquier incidencia que se produce en las vías de la ciudad y de las alternativas para circular sin contratiempos.

Finalmente, hay que tener en cuenta que este año coincide el inicio del curso académico en la Universidad con el de los centros de primaria en la ciudad, lo que previsiblemente causará que viales como la GC-110, la GC-4 o la Carretera de San Lorenzo hacia Tafira por La Calzada soporten un tráfico notablemente superior al de otros años.

Guaguas Municipales pone en marcha, a partir del martes 10 de septiembre, el horario de invierno en su red de líneas,



coincidiendo con el inicio del curso escolar. La empresa municipal tendrá habilitadas 193 guaguas en las calles de la ciudad para dar cobertura el próximo martes a una previsión de más de 130.000 viajeros, que se reintegran a la rutina profesional y académica, después del periodo habitual de vacaciones.

En relación con la etapa estival, se verá modificado el servicio de las líneas 1, 2, 6, 10, 17, 19, 22, 25, 26 y 48, que cambian su horario para adaptarlo a la temporada de invierno. Las líneas 8, 80, 82 y 84 incluyen en su itinerario la parada 283 en la Carretera de Mata (San Antonio), al tiempo que las líneas 35 y 47 modifican la ubicación de la parada 476 en Fernando Guanarteme (huerto urbano).

En las líneas con mayor demanda, por lo general, se mantienen la hora de salida de la primera guagua de la jornada, el número de servicios y el tiempo de los recorridos. La planificación de Guaguas Municipales recoge la utilización de guaguas articuladas, en la medida de lo posible, para todos aquellos servicios de gran ocupación (1, 2, 12, 17, 21, 24, 26, 33 y 91).

Por otro lado, con el inicio del curso universitario regresa la plena actividad al servicio que se ofrece al Campus de Tafira, a través de las líneas 7, 25, 26 y 48.

Finalmente, el Ayuntamiento ha realizado una campaña para concienciar a la ciudadanía de cara a fomentar alternativas de movilidad distintas al vehículo privado.

4.2.2. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Dirigidas al concejal de gobierno del Área de Urbanismo

4.2.2.1. ¿Qué planteamiento tienen en relación con la obra de acceso al barranco

de Gonzalo para que una empresa pueda licitar el proyecto?

Pendiente de contestación.

4.2.2.2. ¿Cuál es la situación actual de la EDUSI proyectada en el Cono Sur?

La puesta en marcha de los procesos para la previa selección de operaciones, como funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda para la gestión de esta primera convocatoria del Programa Operativo de Desarrollo Sostenible de los fondos FEDER, tanto para la implementación de nuevos procedimientos municipales como de control y supervisión por el Ministerio de Hacienda, ha sido especialmente dificultosa tanto para los ayuntamientos como para el Ministerio, lo que ha supuesto un atraso significativo en el inicio de la efectiva ejecución de proyectos. A esto se ha sumado un cambio de criterio en el Ministerio de Hacienda el pasado año. En un principio, a efectos de mejorar la eficacia en la selección de operaciones, desde Madrid se dio a las entidades locales la posibilidad de agrupar las líneas de actuación aprobadas con la Estrategia DUSI presentada. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria agrupó en 6 líneas las 16 originalmente planteadas en la Estrategia aprobada. Con esta premisa se comenzó con el proceso de selección de operaciones.

En 2018, con el cambio de gobierno nacional, el Ministerio impone la obligación de volver a las 16 líneas originales y, por tanto, comenzar de nuevo con todo el proceso de selección de operaciones.

Actualmente, se está tramitando un nuevo manual de procedimientos para la selección de operaciones —exigido por la normativa europea— más sencillo, ajustado a la nueva estructura municipal y



ON3629014

CLASE 8.^a



actualizando nuevos trámites exigidos por el Ministerio de Hacienda. Asimismo y paralelamente, se ha iniciado de nuevo todo el proceso de selección de operaciones. Hasta tanto la selección de cada caso no sea validada por el Ministerio de Hacienda no se está procediendo a iniciar la ejecución de operaciones a los efectos de garantizar la subvención. Se encuentran en trámite de selección un total de 11 operaciones.

Únicamente se ha concluido la ejecución de una operación que ya había iniciado Nuevas Tecnologías (LPGC Chronos), para la que se concluyó el proceso de selección y se obtuvo la validación del Ministerio de Hacienda (20 de mayo de 2019) antes de su conclusión (23 de mayo de 2019). Operación con un importe total de 15 836,00 euros, de los que 13 460,60 euros serán subvencionados por los fondos FEDER.

Hay que hacer constar que, según información del Ministerio, la validación de operaciones está ralentizada por la acumulación de solicitudes que se ha producido por la presentación generalizada antes de las elecciones municipales. Con todo, las previsiones son concluir en este año toda la selección de operaciones.

4.2.2.3. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo a través del Servicio de Protección del Paisaje con la vivienda de la calle Molino de Viento, número 6? ¿Se han puesto en contacto con el propietario del inmueble?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Se ha

tramitado un expediente completo de ruina, en el n.º 6. La referida vivienda figura a nombre de Bankia, a la que se le ha notificado telemáticamente. Como no consta recibido, se mandó al Boletín Oficial; por tanto, han resultado debidamente notificados. Transcurridos los plazos, se ha pasado a ejecución subsidiaria. Además, se han intentado varios contactos con Bankia, sin resultado hasta esta semana pasada, en la que por fin se localizó al responsable de los inmuebles de Bankia, mandándole a este la notificación por *email*.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC) formuló las siguientes:

4.2.4.1. Recuperación del espacio de la antigua iglesia de la Ascensión del Señor en el barrio de Las Torres. ¿Nos puede trasladar la hoja de ruta para ocupar este edificio cuando se logre llegar a un acuerdo con los okupas?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. La primera pregunta va dirigida a usted, como responsable del Área de Urbanismo. En marzo de 2017 mi grupo político presentó una moción en Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible titulada «Recuperación del espacio de la antigua iglesia de la Ascensión del Señor de Las



Torres y su entorno», que fue rechazada por el grupo de gobierno. En el debate suscitado se afirmó que se firmaría un convenio entre la Iglesia y Ayuntamiento el 16 de marzo, unos días después, para que el Ayuntamiento recuperase el espacio y que evaluaran los técnicos municipales la situación del mismo. Han pasado treinta meses y el espacio no solamente sigue sin uso, sino que además ha sido ocupado por dos personas que, tras informe policial, no pretenden salir del inmueble hasta que no se les consiga una vivienda. Estamos hablando de patrimonio municipal. ¿Nos puede trasladar la hoja de ruta para ocupar este edificio cuando se logre lanzar o llegar a un acuerdo con los okupas?

4.2.4.2. ¿Cuál es la situación del futuro convenio con el Cabildo de Gran Canaria para el arreglo de las fachadas de los edificios de Tres Palmas? ¿Cuándo se va a firmar?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Esta pregunta va dirigida a usted, señor presidente, como responsable de Urbanismo. Es con relación al convenio con el Cabildo de Gran Canaria sobre los edificios de Tres Palmas. Como sabemos, el pasado agosto se caducó el convenio que se había firmado y quería saber cuál es la situación del futuro convenio, cuándo se va

a firmar y, por tanto, los vecinos de Tres Palmas podrán ver, de una vez por todas, el arreglo de sus fachadas, que tanto tiempo llevan demandando.

4.2.4.3. ¿Cuál va a ser la hoja de ruta con respecto a los futuros “besa y baja” en otros colegios de la ciudad?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Y la tercera pregunta va dirigida al responsable de Movilidad, el señor Ramírez. Hemos visto en debates, curiosamente, por redes sociales la situación de los “besa y baja”, que, como ustedes conocen, están exclusivamente en la parte baja de la ciudad. Hace un año se impulsaron y se propuso la posibilidad de ampliarlos a otros lugares de la ciudad. Por tanto, le preguntamos cuál va a ser la hoja de ruta con respecto a los futuros “besa y baja” en otros colegios de la ciudad. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se dará contestación por escrito en la próxima sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Javier Erasmo Doreste Zamora



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota



0N3629015

CLASE 8.^a



DILIGENCIA: "Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 11 de fecha 8 de octubre de 2019, ha quedado extendido en once folios de papel timbrado del Estado, series números 0N3629005 a 0N3629015".

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,




Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

